



VISTOS: el Memorando N° 004229-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000002-2024-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 000195-2020-OGRH/MC y N° 000017-2023-OGRH/MC, se encargan a las señoras Violeta Chamorro Palma e Ida Mabel Cruz Rivas, los puestos de Directora de Programa Sectorial II de las Sub Direcciones Desconcentradas de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Pasco y de Huánuco, respectivamente;

Que, mediante las Resoluciones de Secretaría General N° 000141-2023-SG/MC y N° 000245-2023-SG/MC, se encargan al señor Jesús Gregorio Briceño Rosario y a la señora Victoria Contreras Lacho, los puestos de Director/a de Programa Sectorial II de las Sub Direcciones Desconcentradas de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de La Libertad y Junín, respectivamente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en ese marco, a través del Memorando N° 004229-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000500-2023-OGRH-JNS/MC, que señala que corresponde la expedición del acto resolutivo que encargue a los señores Violeta Chamorro Palma, Ida Mabel Cruz Rivas, Jesús Gregorio Briceño Rosario y Victoria Contreras Lacho, servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el período fiscal 2024, el puesto de Director/a de Programa Sectorial II de las Sub Direcciones Desconcentradas de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Pasco, Huánuco, La Libertad y Junín, respectivamente;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-DM/MC, se delega en el/la Secretario/a



General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, la facultad de “Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal que ejercerán los puestos de Director/a de Programa Sectorial II de las Sub Direcciones Desconcentradas de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Pasco, Huánuco, La Libertad y Junín, a partir del 1 de enero de 2024; a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-DM/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 1 de enero de 2024, al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que, en adición a sus funciones, ejerza los siguientes cargos:

Denominación del cargo estructural a encargar	Personal encargado
Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco.	Violeta Chamorro Palma
Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco.	Ida Mabel Cruz Rivas
Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad.	Jesús Gregorio Briceño Rosario



Director/a de Programa Sectorial II de la Sub
Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural,
Industrias Culturales e Interculturalidad de la
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín.

Victoria Contreras Lacho

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL